

**ACUERDO DE CONCEJO N°053-2023-CM/MDSL**

San Luis de Cañete, 02 de noviembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE.

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de octubre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley N.° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Expediente N° 4317-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, la Presidenta del Comité de Damas 2023-2026, Leonela Telles de Infanzon, ha presentado la siguiente solicitud;

Que, con Informe N° 072-2023/BJAH/OATR/MDSL del Jefe de la Oficina de Administración Tributaria y Rentas, de fecha 26 de octubre de 2023, Informa a fin de recaudar fondos para la navidad del niño San Luisino, se estará realizando un Bingo sin fines de lucro el día domingo 05 de noviembre del presente año, lo cual, solicitamos la exoneración de los pagos por el Certificado de Defensa Civil y autorización del uso de la Plaza de Armas del Distrito de San Luis desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. Asimismo, solicitan mesas y 60 sillas para el evento, así como equipo de sonido para amenizar la ocasión, (...) se procede a derivar toda la documentación al Secretario General, para la exoneración en Sesión de Concejo Municipal (...).

Que, en el marco de las consideraciones ante descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por UNANIMIDAD de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la exoneración de los pagos por el Certificado de Defensa Civil y autorización del uso de la Plaza de Armas del Distrito de San Luis, desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. el día domingo 05 de noviembre del presente año;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
SAN LUIS

ARTICULO TERCERO, - NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz  
ALCALDE

